18654 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2001, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2001, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2001, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestarias 21.01.716A.470 y 21.01.716A.776.01, que figuran como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 2001.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2001

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.470. Número de proyecto: 199821022472001. Finalidad: Fomento del régimen contractual y de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Pesetas
CSC. Tierras retiradas	Gtos. funcionamiento primer año	10.810.000
CIT Zumos	Gtos. funcionamiento primer año	2.575.000
Inprovo	Gtos. funcionamiento tercer año	5.849.200
Intercitrus	Gtos. funcionamiento tercer año	5.839.117
Ailimpo	Gtos. funcionamiento tercer año	5.889.600
Invac	Gtos. funcionamiento tercer año	4.839.000
OIAH	Gtos. funcionamiento tercer año	2.253.831
Propollo	Gtos. funcionamiento tercer año	6.000.000
Aipema	Gtos. funcionamiento tercer año	1.314.300
Incerhpan	Gtos. funcionamiento segundo año	7.880.000
Intermosto	Gtos. funcionamiento primer año	789.000
Intermosto	Gtos. constitución	750.000
Ivim	Gtos. funcionamiento primer año	1.445.500
Ivim	Gtos. constitución	1.875.000
Intercun	Gtos. funcionamiento primer año	12.000.000
Inlac	Gtos. funcionamiento primer año	11.907.000

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.776.01. Número de proyecto: 199721022773001. Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Pesetas
Inprovo	Campaña promoción	10.000.000
Inprovo	Campaña promoción	10.000.000
Invac	Campaña difusión	375.000
Invac	Campaña promoción	625.000
Aife	Campaña promoción	9.050.000
Aife	Campaña imagen	9.902.500
Intercitrus	Campaña difusión amas de casa	9.802.731
Intercitrus	Campaña difusión distribuidores	9.802.731
Propollo	Campaña promoción	4.775.000
Propollo	Campaña promoción	4.750.000
Ivim	Campaña promoción	1.885.000
Incerhpan	Campaña promoción	1.500.000
Incerhpan	Campaña promoción	2.500.000
Intercun	Campaña promoción	10.000.000
Intercun	Campaña imagen	10.000.000
Inlac	Campaña promoción	9.755.803
Inlac	Campaña promoción internacional	9.997.638
Invac	Estudio técnico	4.022.300
Inlac	Estudio de mercado	4.976.400
Inlac	Estudio técnico	1.595.000
Ailimpo	Estudio de mercado	3.897.600
Intercitrus	Estudio de investigación	4.759.595
Intercitrus	Estudio de invetigación	4.721.664
Intercun	Estudio de mercado	4.500.000
Incerhpan	Estudio sobre consumo	3.046.950
Incerhpan	Estudio técnico	2.496.400
Inprovo	Estudio sobre consumo	4.500.000
Inprovo	Estudio sobre comercialización	4.500.000
Propollo	Estudio técnico	4.544.000

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18655 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de MUFACE, por la que se publica el acuerdo de actualización para el año 2001 y modificación de la cláusula décima del Convenio firmado el 14 de junio de 1993, por el Servicio Gallego de Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

Con fecha 23 de julio de 2001 se suscribió el acuerdo de actualización para el año 2001 y modificación de la cláusula décima del Convenio firmado el 14 de junio de 1993, por el Servicio Gallego de Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Director general, Isaías López Andueza.

ANEXO

Acuerdo de actualización para el año 2001 y modificación de la cláusula décima del Convenio firmado el 14 de junio de 1993, por el Servicio Gallego de Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades

En Santiago de Compostela, a 23 de julio de 2001, reunidos los firmantes del citado Convenio y al amparo de lo previsto en sus cláusulas segunda, quinta, sexta, novena y décima, acuerdan:

Primero.—Actualizar, con efectos de 1 de febrero del año en curso, los anexos I, II y III del Convenio de referencia, anexos que, a partir